

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.- \_\_\_\_\_ !

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del corriente año, al considerar el Expte. D-476-84 D.E e-leva Expte. R-123-84 ROTARY CLUB PERGAMINO CRUCE Ref: Construcción Refugio Peatonal;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Facúltase al Rotary Club Pergamino Cruce a la cons-  
----- trucción de un refugio peatonal sito en la intersec-  
ción de la Ruta 8 y Calle 19 de la ciudad de Pergamino, todo de a-  
cuerdo al proyecto que luce agregado a fs. 2 de estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Exímese a la entidad recurrente Rotary Club Pergamino  
----- Cruce del pago de la Tasa que por Derecho de Construy-  
ción grava la obra pública a erigirse, en mérito al uso comunitario  
en que la misma se ve afectada.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 401/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE G. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE